

demas Tribunales de todos estos Rey-
 nos, que si en ellos se tratare de ofen-
 dex la buena reputacion de dha fami-
 lia, atribuyendola descendencia de es-
 tixe Hebraica, u otro qualquiera de
 facto de igual naturaleza y falvedad,
 sobrevengan inmediatamente en la con-
 tinuacion de los expedientes en su na-
 zon formados, y los den por fenecidos
 luego que se invierte en ellos copia tes-
 timonial de esta vuestra soberana
 determinacion; à cuyo fin se mande
 expedir la vuestra Real Cedula cor-
 respondiente, haciendo se archiven
 aquellos, y se castigue condignamente
 informacion de proceso, à los que en lo
 sucesivo se atrevan à profexir de pa-
 labra, o por escrito, expresiones, o dicte-
 rios semejantes, las quales se tilden,

